

# Dominando Bupa Nacional Plus

**¿Qué beneficios debo resaltar en  
mis conversaciones con  
prospectos?**

# La oferta de valor de BNP



## Libre elección de médicos y hospitales a nivel nacional

En todo el territorio mexicano



## Suma asegurada reinstalable anual

Ofreciendo una cobertura robusta a nuestros clientes.



## Diversas opciones de deducible y coaseguro topados por año

y adaptada a las necesidades de cada cliente.



## Posibilidad de amparar preexistencias

Sujetos a extraprima o exclusiones (de acuerdo con el proceso de suscripción médica)



## Pago a proveedores a través de Gasto Usual y Acostumbrado

No hay tabuladores



## Aceptación desde los 0 hasta 74 años con renovación vitalicia

Con la posibilidad de extender la cobertura a dependientes elegibles.



## Eliminación de deducible y coaseguro en caso de accidente

Sin requerir gastos mínimos ni penalizaciones.



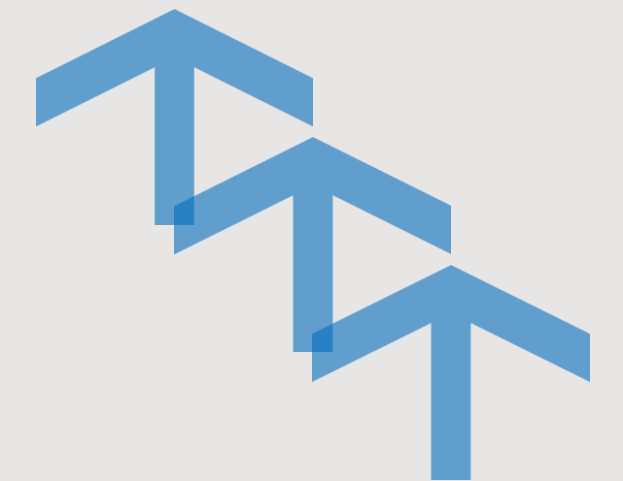
## Contratación opcional de beneficios adicionales

- Asistencia en el extranjero y/o
- Beneficio Adicional de Enfermedades Catastróficas en el Extranjero



## Apoyo por maternidad

- Posibilidad de solicitar indemnización
- Gastos pre y post natales amparados
- Protección por complicaciones del embarazo
- Cobertura provisional del recién nacido



# ¿Quiénes son elegibles para este producto?

La póliza puede ser emitida:

- ✓ A residentes del territorio de la República Mexicana.
- ✓ Desde los 0 hasta una edad máxima de 74 años cumplidos.
- ✓ Con renovación vitalicia.
- ✓ Es indispensable que los solicitantes de  $\geq 65$  años presenten la **batería de estudios\*** y declaración médica.

## Pólizas guardián

Para asegurar **menores de 18 años solos**, se deberá especificar en la solicitud, indicando en el apartado de Titular el nombre del tutor (figura guardián) y en el apartado de parentesco marcando la casilla **“Tutor no asegurado”**.

## Reembolso de batería de estudios

- ✓ Al 100% cuando la batería de estudios haya sido realizada en Hospital Bité, con tope de 100 USD.
- ✓ Al 50% para baterías de estudios realizadas fuera de Bité o para solicitantes foráneos, con tope de 50 UDS.
- ✓ **Se efectuará el reembolso una vez que la póliza haya sido emitida y pagada.**



### Contratante

Puede ser persona física (mínimo 18 años) o persona moral.



### Titular

Siempre es una persona física con una edad mínima de 18 años.

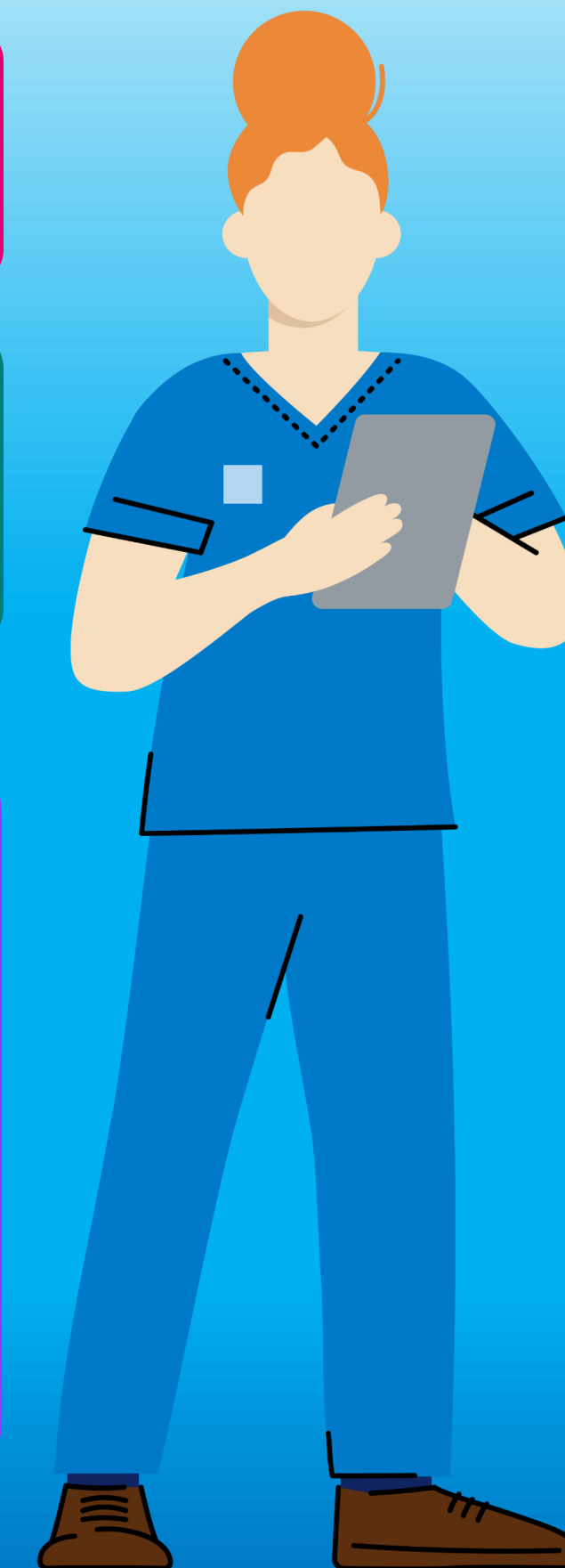


### Dependientes elegibles

La edad máxima para brindar una cobertura como dependientes es de 19 años si son solteros, o hasta los 23 años 11 meses si son solteros y estudiantes de tiempo completo.

Pueden ser:

- Cónyuge o concubina(o)
- Hijos biológicos
- Hijos adoptados legalmente
- Menores de edad que dependan económicamente del asegurado titular



# Diversas opciones de contratación

Hay un plan de acuerdo a las necesidades del cliente

## Suma Asegurada

**\$5M, \$10M, \$20M y \$50M**

- Reinstalable por año póliza
- Renovación vitalicia

## Deducible

**\$17K, \$35K, \$55K,  
\$75K, \$115K, \$200K**

- Un deducible por asegurado por año póliza.
- Dos deducibles máximos por familia por año póliza

## Coaseguro

**0%, 10% y 20%**

- Coaseguro topado por año póliza.
- Se aplicará un tope máximo de **\$50,000** MXN por año por asegurado y máximo **\$100,000** MXN por familia por año póliza.
- Se debe cubrir el deducible y posteriormente el coaseguro que en su caso aplique.



## Además **SIN COSTO** te damos **eliminación de deducible y coaseguro en caso de accidente**

- Sin mínimo de gastos para aplicar el beneficio.
- Sin costo extra
- Procederá siempre y cuando el asegurado haya recibido la atención médica y haya erogado algún gasto dentro de los primeros diez días naturales inmediatos posteriores al accidente y este sea medicamente catalogado como tal.

# Ejemplo de pago de deducible y coaseguro en BNP



Supuesto:  
Póliza de 1 integrante  
Producto Bupa Nacional Plus

SA \$10,000,000  
Deducible \$17,000  
Coaseguro \$10%

Cirugía	Mes	Cuenta médica	Deducible	Restan	Coaseguro 10%	Diferencia a cargo de Bupa	Total a cargo del asegurado
Siniestro 1 titular	Mes 4 de la vigencia	\$200,000	\$17,000	\$183,000	\$18,300	\$164,700	\$35,300
Siniestro 2 Titular	Mes 6 de la vigencia	\$400,000	0	\$400,000	\$31,700	\$368,300	\$31,700
					<b>Total</b>	<b>\$403,300</b>	<b>\$67,000</b>

# Ejemplo de pago de deducible y coaseguro en accidente en BNP



Supuesto:  
Póliza de 1 integrante  
Producto Bupa Nacional Plus

SA \$10,000,000  
Deducible \$17,000  
Coaseguro \$10%

Accidente en donde el asegurado inicio su atención médica y erogó el primer gasto dentro de los 10 días naturales inmediatos posteriores al accidente y se catalogó como tal.

Cirugía	Mes	Cuenta médica	Deducible	Restan	Coaseguro 10%	Diferencia a cargo de Bupa	Total a cargo del asegurado
Accidente dependiente	Mes 12 de la vigencia	\$650,000	0	\$650,000	0	\$650,000	0
Rehabilitación, consultas, medicamentos relacionados con el accidente de la vigencia previa	Mes 1, 2 y 3 Nueva vigencia	\$45,000	0	\$45,000	\$4,500	\$40,500	\$4,500
					<b>Totales</b>	<b>\$663,500</b>	<b>\$4,500</b>



Daño, trauma o lesión provocado de manera involuntaria por una causa **externa, súbita, fortuita y violenta**. Para ser considerado accidente bajo los términos de esta póliza, la primera atención médica y gasto, debe recibirse dentro de los primeros (10) diez días naturales siguientes al evento. En caso contrario, el siniestro se procesará como una enfermedad o padecimiento. Para los casos de nariz, ligamentos, columna vertebral, rodilla y articulaciones mayores, sólo se considerarán accidentes cuando exista fractura o ruptura, según aplique o politraumatismos.



# Dos opciones de zonas de contratación

Área geográfica elegida en el momento de la contratación que determinará el coaseguro a aplicar para el asegurado y/o contratante, determinada en función del lugar donde se haga uso de la póliza.

**Zona 1**  
**Toda la República**

**Zona 2**  
**Toda la República,**  
**excepto:**

Ciudad de México y área Metropolitana del Valle de México, Nuevo León, Sonora, Jalisco, Baja California Norte, Baja California Sur y los municipios de Quintana Roo de Isla Mujeres, Benito Juárez, Puerto Morelos, Solidaridad, Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Bacalar

Los asegurados de Zona 2, podrán atenderse **fuera de la zona geográfica de cobertura**, sin embargo, el **coaseguro aplicable se incrementará en un 20%** aun cuando la opción de coaseguro contratada sea 0% y además no se aplicará el tope máximo de coaseguro.

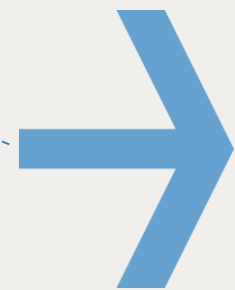
**Este incremento no aplicará en caso de emergencia médica, solo aplica este incremento en caso de que el asegurado decida atenderse fuera de la zona 2.**



# Disponible la contratación de reconocimiento de antigüedad

Si tu cliente ya tiene un seguro de gastos médicos mayores, puede cambiar a Bupa.

Se **reducirán los periodos de espera**, con base en la antigüedad generada por el asegurado, como periodo de aseguramiento previo e ininterrumpido, por la póliza o pólizas previas al inicio de esta contratación, llegando a una posible eliminación de estos periodos solamente si:



El asegurado tuvo cobertura continua bajo un seguro de gastos médicos de otra compañía durante por lo menos 1 (un) año.

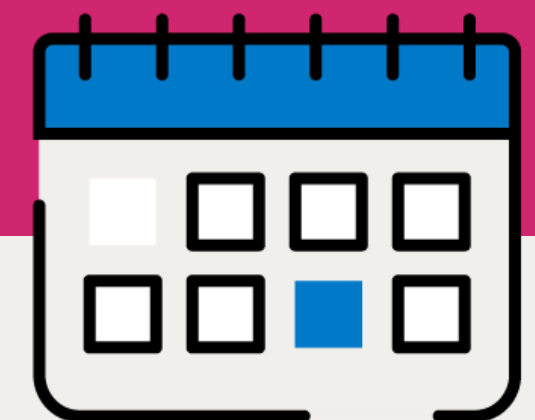


La fecha efectiva de la póliza se encuentra dentro de los 30 (treinta) días siguientes al término de la cobertura anterior.



El asegurado ha informado sobre la cobertura anterior en la solicitud del seguro y presenta junto a la misma, la documentación que da soporte a ello, aceptándose como prueba documental: la **póliza** y el (los) **recibo(s) de pago** de la prima que demuestra el aseguramiento interrumpido previo.

La reducción o eliminación de los periodos de espera no aplica en los beneficios que específicamente señalan que no procede esta reducción, tal y como se detalla en la Tabla de beneficios de este plan.



# Mínimos periodos de espera

Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

**36 meses\***

Padecimientos de: rodilla, ácido-pépticos, columna vertebral, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hemorroides, hernias, tumoraciones mamarias (benignas y/o malignas), padecimientos anorrectales, prostáticos, ginecológicos, varices, insuficiencia del piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, enfermedades articulares de las falanges de los pies, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias.

24 meses

Tratamiento contra el cáncer

12 meses

Maternidad: embarazo, parto o cesárea, complicaciones derivadas y cuidados rutinarios del recién nacido

**10 meses\***

Trasplantes

6 meses

Examen dental preventivo

**10 meses\***

Hallux Valgus

**24 meses\***

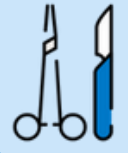
Periodo general de espera

30 días

**\*No aplica eliminación de periodos de espera**

# Beneficios

# Protección al 100% en:



## Tratamiento ambulatorio

- Cirugía ambulatoria
- Exámenes de diagnóstico, estudios de laboratorio y gabinete
- Honorarios médicos
- Enfermeros calificados (hasta 60 días por año póliza)
- Terapias complementarias: osteopatía, homeopatía, acupuntura y quiropráctica
- Medicamentos y materiales de curación
- Equipo médico durable (previa autorización)



## Hospitalización

- Alojamiento en habitación privada estándar y alimentación en el hospital
- Gastos de un acompañante (cama extra y alimentación)
- Cirugía, incluyendo los honorarios de los cirujanos, ayudante y anesthesiólogos, la sala de operación, los medicamentos y el material de curación
- Cuidados intensivos
- Patología, radiología y exámenes de diagnóstico
- Implantes prostéticos y aparatos (previa autorización)
- Prótesis
- Fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, quinesiólogos, fonoaudiólogos y nutricionistas
- Cirugía reconstructiva no estética (previa Autorización)



## Cirugía robótica

Sobre la suma asegurada de la póliza, aplicada de por vida, para los siguientes procedimientos:

- Prostatectomía
- Nefrectomía
- Histerectomía

\*Se requiere autorización previa de Bupa

\*Aplicará un coaseguro fijo del 20% adicional cualquier opción de coaseguro contratado (sin tope)



# Cobertura en:

## Tratamientos y enfermedades específicas

Tratamiento contra el cáncer (incluye trasplante de médula ósea, previa autorización)	<b>100%</b>
Servicio de trasplantes (previa autorización)	<b>Hasta la suma asegurada de la póliza de por vida</b>
Diálisis renal	<b>100%</b>
Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	<b>MXN \$6,000,000 e por vida</b>

## Segunda opinión

Segunda opinión médica o quirúrgica	<b>100%</b>
-------------------------------------	-------------

## Tratamiento dental

Tratamiento dental relacionado con accidentes	<b>100%</b>
---	-------------



## Rehabilitación y cuidados paliativos

Enfermería en casa	<b>Hasta 60 días por año póliza</b>
Rehabilitación multidisciplinaria y fisioterapia en régimen hospitalario o ambulatorio	<b>Hasta 30 días por año póliza</b>
Rehabilitación neurológica a causa de un accidente o enfermedad cubierto	<b>Hasta 6 meses de por vida por padecimiento</b>
Cuidados paliativos (previa autorización)	<b>100%</b>
Deportes o actividades peligrosos o de alto riesgo Ocasional o amateur	<b>100%</b>

## Traslados

Ambulancia aérea local (aplica 20% coaseguro para todos los planes)	<b>100%</b>
Ambulancia terrestre local	<b>100%</b>

## Tratamientos preventivos

Examen dental preventivo (incluye evaluación, limpieza y radiografía) No aplica deducible ni coaseguro PE 10 meses	<b>Hasta \$1,300 al año por asegurado Vía reembolso</b>
--	---

Además.....

## Cobertura extendida para dependientes elegibles debido al fallecimiento del asegurado titular

En caso de que fallezca el **asegurado titular**, Bupa eximirá de aquellos períodos pendientes de pago **hasta por un año** sin costo alguno, si la causa de la muerte del asegurado titular se debió a un accidente, enfermedad o padecimiento cubierto bajo esta póliza.

Este beneficio aplica solamente a los **dependientes** cubiertos bajo la póliza existente y terminará automáticamente para el cónyuge o concubino(a) sobreviviente si contrae matrimonio, o para los dependientes sobrevivientes que dejen de ser elegibles bajo esta póliza y/o para los cuales se haya emitido su propia póliza por separado

Este beneficio aplica únicamente para los planes de deducible  $\geq$  **\$35,000.00** y cumpliendo un periodo de espera de **10 meses** y no aplica deducible ni coaseguro.

## Parto normal o cesárea

- Cargos hospitalarios, honorarios de obstetras y parteras por parto natural o cesárea.

## Tratamiento pre y post natal

- Cuidados prenatales (consultas obstétricas, ecografías)
- Cuidados post natales como tamices o requeridos por la madre inmediatamente después del parto, como suturas.

**\$55,000**

por  
embarazo

## Complicaciones de maternidad y parto

**100%**

de acuerdo con la  
SA contratada

## Cobertura provisional del recién nacido

- Si nace de un embarazo cubierto, el recién nacido tendrá cobertura provisional automática por cualquier **lesión o enfermedad** (siempre y cuando esté amparada por la póliza contratada) durante los primeros **90 (noventa) días** de vida después del parto, sin deducible y coaseguro.
- El cuidado para el recién nacido solamente está amparado cuando nace de un embarazo cubierto.

**2%**

de la SA  
contratada

\$5,000,000 / \$100,000  
\$10,000,000 / \$200,000  
\$20,000,000 / \$400,000  
\$50,000,000 /  
\$1,000,000

Este beneficio aplica únicamente la asegurada titular o cónyuge/concubina dependiente.



# Cuentas con:

En el cuerpo de correo se debe indicar textualmente que se requiere maternidad indemnizatoria.

Una vez que se otorgue este beneficio, no se podrá solicitar pago directo o reembolso por maternidad por parto o cesárea ni hacer reclamaciones por concepto de gastos pre y/o post natales.

# Maternidad Indemnizatoria



La asegurada podrá solicitar la **indemnización anticipada** por maternidad, enviando un correo a:

**[siniestros@bupa.com.mx](mailto:siniestros@bupa.com.mx)**

en el que se adjunte la siguiente documentación en un formato legible:



## Formulario de reclamación

Debidamente llenado y firmado tanto por la asegurada como por el médico tratante.



## Formulario de reembolso

Debidamente llenado y firmado tanto por la asegurada.



## Identificación oficial y credencial de Bupa

Que la acredite como asegurada



## Ultrasonido que compruebe 34 semanas de gestación

Que contenga los siguientes datos:

- Nombre de la madre asegurada
- Semanas de gestación
- Firma del médico especialista

## Asegurados nacidos dentro de la vigencia de la póliza

Siempre y cuando la madre cuente con al menos 10 meses de cobertura y el recién nacido haya sido dado de alta dentro de los primeros 90 días naturales inmediatos siguientes al nacimiento.

**100%**



## Asegurados nacidos fuera de la vigencia de la póliza

O si la madre no cuenta con al menos 10 meses de cobertura de acuerdo con lo establecido en Tabla de Beneficios, a partir de los 5 años de edad, siempre que hayan pasado desapercibidos, no sean aparentes a la vista o no hayan sido diagnosticados, ni realizado tratamiento médico previo a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza.

**\$10,000,000**

de por vida

\*Consulta términos y condiciones en Condiciones Generales del plan

# Uso de póliza

# Notificación de atención médica

El asegurado deberá contactar a Bupa a través del equipo de Dictamen Médico, por lo menos **72 horas** antes de recibir cualquier cuidado médico y/o tratamiento, ya sea dentro o fuera de los hospitales y/o proveedores en convenio con Bupa para los siguientes padecimientos:

1. Tratamiento oncológico
2. Hospitalización mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas
3. Cirugía
4. Cirugía ambulatoria
5. Compra de extremidades artificiales
6. Deformidad de nariz y septo nasal por accidente
7. Complicaciones del embarazo y perinatales
8. Padecimientos congénitos
9. Tratamientos para el VIH, SIDA Y ARC 10.
10. Cuidados médicos en el hogar: home care
11. Trasplante de órganos, medula ósea, células madre y otros procedimientos
12. Tratamientos y medicamentos altamente especializados (mayor a US\$1,000)
13. Cirugías que impliquen prótesis ortopédicas y/u ortesis
14. Aparatos electrónicos electromecánicos y/o implantes
15. Bombas de insulina y o dispositivos biónicos o biotecnológicos
16. Hemodiálisis
17. Cirugías que impliquen arrendamiento de equipos que NO suministrados por el hospital de atención
18. Compra de insumos de venta en el extranjero y que se requiera su importación solo cuando la autoridad local ya haya autorizado su uso.



# Notificación de atención médica

## ¿Es necesario notificar?

Si el asegurado no notifica a Bupa, será responsable por el **20% adicional** de todos los gastos cubiertos de médicos y hospitales relacionados con el reclamo, posterior al pago del deducible y coaseguro correspondientes.

En caso de que se haya notificado y exista algún impedimento para que la compañía coordine el pago directo, no aplicará esta penalización.

## ¿Quiénes pueden notificar?

- El asegurado
- Contratante
- Agente o bróker
- Un familiar
- El hospital (incluidos módulos hospitalarios)

## ¿Cómo notificar?



Desde Ciudad de México: **55 5202 1701 - opción 1**  
Sin costo desde el interior de la República: **800 326 3339 / 800 227 3339**



Correo electrónico a: **dictamen@bupa.com.mx**



**Chatbot** por medio de nuestra página en **Facebook Bupa México**:  
Ingresa a nuestro chat y elige las siguientes opciones: Uso de póliza - Nacional - Bupa Nacional Plus - Notificación médica



Bupa directamente al proveedor médico los gastos derivados de la hospitalización o internamiento.

# Programación de hospitalización, cirugía o tratamiento médico

## Pago directo

El asegurado debe solicitarlo al menos **72 horas antes** de recibir cualquier tratamiento, al correo:

**dictamen@bupa.com.mx**

Adjuntando la siguiente **documentación** en un formato legible:



### Formulario de reclamación

Debidamente llenado y firmado tanto por la asegurada como por el médico tratante.



### Estudios de laboratorio, gabinete, patología y recetas que den sustento al diagnóstico



### Identificación oficial vigente

Posteriormente, área de dictamen médico revisará la solicitud de acuerdo al producto contratado, condiciones generales, periodos de espera, endosos, entre otros.



### Una vez que el asegurado reciba la carta pase:

Deberá presentarse en el hospital el día y hora acordado, presentando la carta pase, su credencial de asegurado Bupa e identificación oficial.

# Reembolso

Bupa reembolsará el monto que el asegurado cubrió excepto como deducible, coaseguro, gastos no cubiertos o improcedentes. Toma en cuenta el listado de padecimientos y/o tratamientos médicos que requieren notificación. Para solicitarlo, se deben enviar los siguientes documentos:



## Formulario de reclamación

Debidamente completado y firmado tanto por el asegurado titular y/o contratante así como por el médico tratante.



## Formulario de reembolso

Debidamente completado y firmado



## Interpretación y estudios de laboratorio, gabinete y/o patología y recetas

que den sustento al diagnóstico y tratamiento



## Facturas emitidas a nombre del asegurado titular

indicando el nombre del paciente y desglose del servicio recibido (incluyendo PDF y XML).



## Comprobante de pago del servicio recibido



## Estado de cuenta bancaria

que contenga la cuenta CLABE a nombre del beneficiario de pago y no mayor a tres meses de su emisión.



## Identificación oficial del titular de la cuenta bancaria

(INE o pasaporte vigente)



## Comprobante de domicilio

no mayor a 3 meses del titular de la cuenta sólo en caso de que la identificación oficial no muestre el domicilio o no sea el domicilio actual del titular de la cuenta.



La Compañía podrá solicitar información y documentación adicional durante el proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

# En caso de emergencia

Se debe **notificar** el tratamiento de emergencia dentro de las **48 horas** siguientes al inicio de dicho tratamiento.



Notificaciones emergencia o accidentes también esta el correo electrónico:  
**notificaciones@bupa.com.mx**



## Para solicitar una ambulancia:

55 5202 1701 – opción 0  
Sin costo desde el interior de la República: 800 326 3339  
/ 800 227 3339 – opción 0



## Para hablar con el equipo médico

55 5202 1701 – opción 1

# En caso de accidente



## Si derivado del accidente es necesario una hospitalización:

Comunicarse al 55 5202 1701 - opción 1



**Recuerda que BNP incluye la cobertura de eliminación de deducible por accidente, siempre que el asegurado reciba atención médica dentro de los primeros diez días naturales de haber ocurrido.**

# Beneficios adicionales

## Sin costo

# Haz tangible la póliza con **Dentalia**



## Sin costo

- Revisión y diagnóstico
- 2 limpiezas al año (adicionales con un 70%)

## 70% de descuento

- Radiografías
- Resinas y amalgamas
- Extracciones simples
- Endodoncias

## 10% de descuento

- Extracción de terceros molares
- Tratamientos de encías
- Coronas
- Prótesis
- Brackets
- Blanqueamientos

## ¿Quién es Dentalia?



Cobertura nacional  
+60 clínicas



Presencia en centros  
comerciales



Política de garantía en  
tratamientos



Horarios extendidos



Encuentra distintas  
especialidades en un solo  
lugar



## ¿Cómo usarlo?

Desde Ciudad de México: **55 5202 1701 - opción 1**  
Sin costo desde el interior de la República: **800 326 3339 / 800 227 3339**

# Bupa en casa



**Orientación telefónica médica, nutricional y psicológica 24/7**  
**Ilimitado**



**Médico a domicilio**  
**Ilimitado sin costo**



**Envío de medicamentos prescritos derivados de la consulta a domicilio**  
**Hasta \$800 pesos por consulta, ilimitado**



**Ambulancia terrestre por emergencia médica**  
**Máximo 2 al año sin costo**



**Acceso a red de descuentos y costos preferenciales de proveedores médicos**  
**Ilimitado**

## App Bupa México



Mide tus signos vitales con solo mirar a la cámara.



Videoconsulta médica 24/7 y psicológica 6am a 3pm



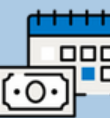
Consulta información básica de tu póliza y descarga las credenciales.



Visualiza el status de tu reclamo. Descarga EOB



Localización de proveedores



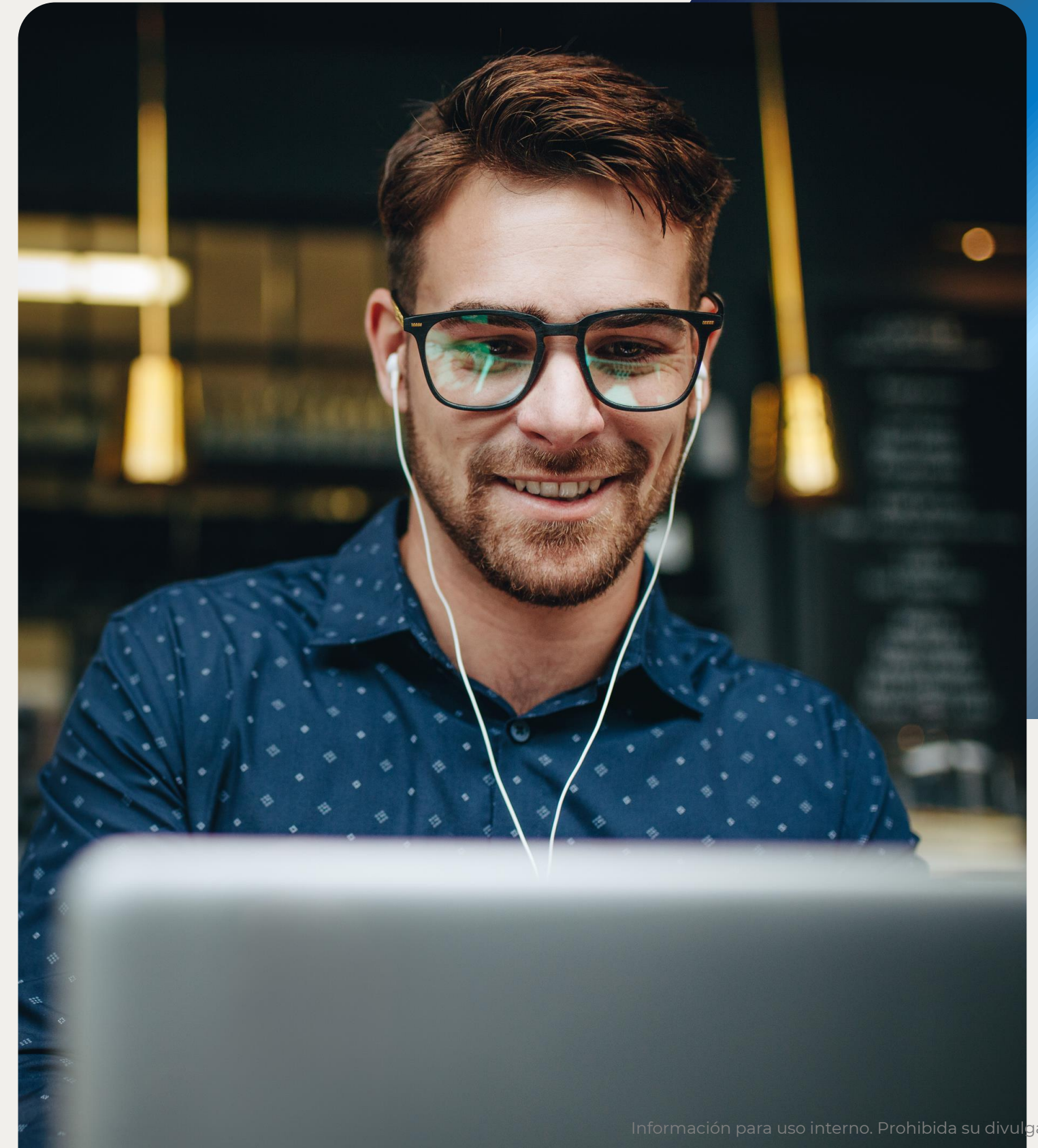
Recibir recordatorios oportunos para realizar sus servicios y pagos.

**blua.** Salud digital  
de Bupa



## Portal de servicios en línea

Gestiona y paga tu póliza en un clic, más rápido y más cerca de ti.



# Material de apoyo

Asegúrate de siempre consultar la información en el portal oficial de Bupa.



# Material digital

Aprovecha todas las herramientas digitales de apoyo que Bupa tiene para ti, a través de:

[www.bupalud.com.mx](http://www.bupalud.com.mx)

En la ruta: Agentes > Oficina Móvil > Biblioteca del agente > Productos Nacionales podrás acceder a:



Brochure Bupa Nacional Plus



Comparativo vs. competencia



Infografías



Condiciones Generales y Tabla de Beneficios

En la sección **Biblioteca del agente** también podrás descargar:



Manual del Agente



Promociones



[www.bupasalud.com.mx](http://www.bupasalud.com.mx)

